



## ACUERDO DE CONCEJO DE SESIÓN ORDINARIA N° 004-2023/MDR-CM

Reque, 24 de febrero del 2023.

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 004-2023-MDR/CM, de fecha 24 de febrero del 2023, cuya agenda es la designación del secretario técnico de procedimientos administrativos disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Reque.

### CONSIDERANDO:

Que, La Municipalidad Distrital de Reque es el Órgano de Gobierno Local que representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción del Distrito de Reque, impulsando para ello la participación de la ciudadanía en los distintos Sectores del Distrito de Reque.

Que el artículo 41°, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En la estación de despacho realizada de conformidad al artículo 32° del Reglamento Interno de Concejo no hay documentos que dar cuenta al concejo.

Llevada a cabo la estación de informes y pedidos de conformidad con el artículo 37° del Reglamento Interno de Concejo no se realizaron informes y pedidos.

En la estación de orden del día realizada de conformidad con el artículo 42° del Reglamento Interno de Concejo, dado cuenta con el punto a tratar en la agenda, y estando a lo expuesto en los considerandos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, luego de las deliberaciones y con el voto del Concejo Municipal;

### SE ACUERDA:

**PRIMERO: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD** designar como secretario técnico titular al abogado José Gastón Olivos Vives y como secretario técnico suplente al abogado Marco Augusto Ramírez Requejo.

**SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, Unidad Funcional de Secretaría General y a la Oficina



**ACUERDO DE CONCORDIA DE SECCIÓN ELECTORAL N° 004-2002-MTR-01**

Fecha: 24 de febrero del 2002

El presente acuerdo se suscribe entre el Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Vivas y con el Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Vivas, en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el fin de garantizar la transparencia y la equidad en el proceso electoral.

**CONCORDANDO**

Que el presente acuerdo se suscribe en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el fin de garantizar la transparencia y la equidad en el proceso electoral.

Que el presente acuerdo se suscribe en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el fin de garantizar la transparencia y la equidad en el proceso electoral.

En la sesión de fecha 24 de febrero del 2002, el Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Vivas, en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el fin de garantizar la transparencia y la equidad en el proceso electoral.

En la sesión de fecha 24 de febrero del 2002, el Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Vivas, en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el fin de garantizar la transparencia y la equidad en el proceso electoral.

**ACUERDO**  
El presente acuerdo se suscribe en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el fin de garantizar la transparencia y la equidad en el proceso electoral.

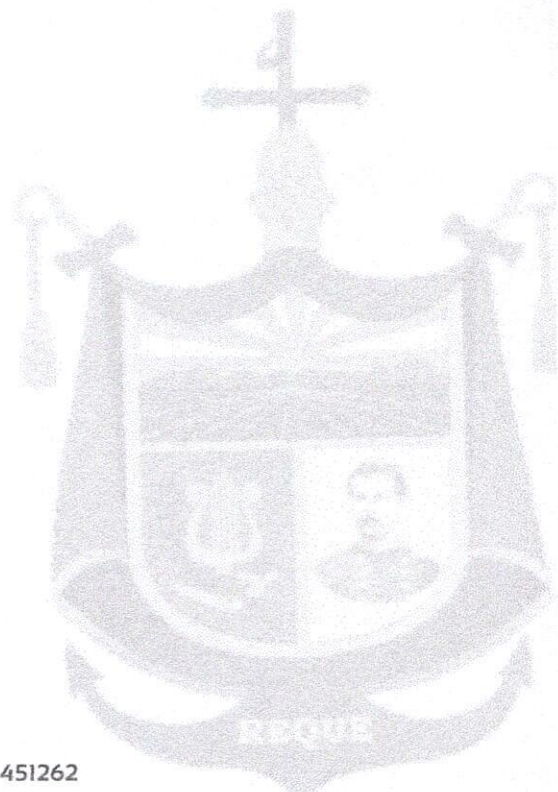
**SEGURIDAD**  
El presente acuerdo se suscribe en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el fin de garantizar la transparencia y la equidad en el proceso electoral.



General de Administración a través de la Unidad Funcional de Informática la publicación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE  
Abg. Marco Augusto Ramírez Requena  
SECRETARÍA GENERAL



General de Administración y Finanzas de la Universidad de los Andes  
Aplicación del personal de apoyo

REVISOR: COMITÉ DE CALIDAD Y ASISTENTE

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CALLE 23 DE ABRIL # 100-100 BOGOTÁ, COLOMBIA  
TEL: (57) 1 234 5678

BOGOTÁ, COLOMBIA

2024